



*Honorable Legislatura Territorial  
Presidente*

VISTO que la Señora Sara SANCHEZ D.N.I. Nº 2.868.099 debe trasladarse a la ciudad de Ushuaia por razones familiares; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos para realizar dicho traslado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE, sistema M.C.O, a nombre de la Señora Sara SANCHEZ D.N.I. Nº 2.868.099 // quien debe trasladarse a la ciudad de Ushuaia por razones familiares.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 321 /88.-

USHUAIA, 09 NOV 1988

